



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



25 ABR 2018

En relación con el procedimiento de la **“Concesión administrativa para la explotación del quiosco destinado a la venta de refrescos sin cocina en Paseo de Gómiz de Alicante”**, en el informe de proposición de clasificación de las ofertas presentadas, se enumeraba a los licitadores que no habían presentado o lo habían realizado de manera deficiente la documentación requerida en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas del contrato indicado, una vez recibida la documentación del licitador HERGA HOSTELERÍA S.L.; primer clasificado, se emite informe sobre la idoneidad de la misma.

HERGA HOSTELERÍA S.L. presenta un anteproyecto de reforma y adecuación del quiosco muy completo en el que se recoge tanto la rehabilitación del existente como el sistema constructivo del aseo anexo que hay que construir.

Además como mejora propone una zona de velador con un mobiliario de diseño formado por sillones de fibra sintética y estructura metálica con cojines, iluminación con portavelas de metal y vidrio y unos maceteros para formar una división permeable con el edificio colindante municipal con acceso a urinarios públicos. Se propone a su vez mantener los pórticos metálicos que sustentan el entoldado e iluminación o construir unos similares en caso de que el actual propietario los retire. Se advierte que durante la ejecución de la obra, se debería resolver la situación actual de cables aéreos que discurren desde el quiosco actual a dichas estructuras, debiendo enterrar cualquier instalación que se pretenda llevar hasta la zona de veladores.

Por lo anteriormente descrito el técnico que suscribe informa que la documentación presentada por el licitador número siete, Herga Hostelería S.L., cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas.

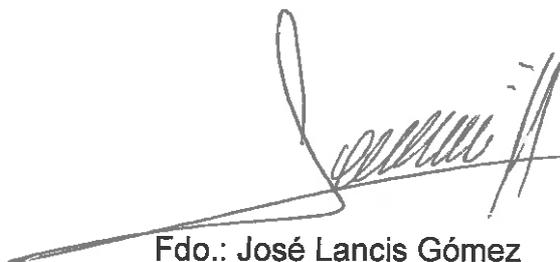
Como tipo de licitación para los diez años de concesión oferta quinientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y tres euros con veintiséis céntimos (539.383,26€), resultado de un canon para el primer año de cuarenta y nueve mil doscientos sesenta euros (49.260,00€).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras a realizar, tanto para la construcción del edificio anexo como de la rehabilitación del existente, suma un importe de diecinueve mil setecientos setenta y ocho euros(19.778,00€) sin contar el I.V.A.

Es cuanto tiene que informar el técnico que suscribe.

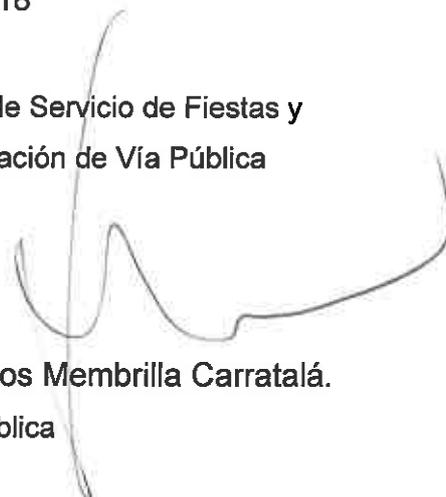
Alicante, a 25 de abril de 2018

El Aparejador Municipal



Fdo.: José Lancis Gómez

El Jefe de Servicio de Fiestas y
Ocupación de Vía Pública



Fdo.: Carlos Membrilla Carratalá.

Conforme: El Concejal de Vía Pública



Fdo.: José Ramón González González